EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

M PABILOR 100 MIERCOLES Y SÁBADOS

Offeles: REINA, B, 2." - 10 PESETAS AL AÑO - Frededor: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACION

Nuestras dudas.

Tres generaciones han pasado en los snos que contamos. El implacable tiempo, socavando instituciones, modificando costumbres, cambiando ideas, ha hecho surgir nuevas opiniones, nuevos gustos, nuevas necesidades sociales. A pedirse cuenta de nuestros actos, podríamos responder como el censor Colon: Es dificil sincerarse ante la generación presente de la conducta seguida ante generaciones que ya fueron. Cualquiera puede comprobar el hecho de que los jóvenes han henchido su corazón de esperanzas, y que los viejos son recelosos y desconfiados. Los primeros viven llenos de ilusiones, los segundos de decepciones y desengaños No hay obstáculo que arredre el empuje de aquéllos, mas à éstos les intimida y acobarda la dificultad más liviana.

Generosa, ardua, magna empresa es la Asociación nacional del Magisterio primario. Una estatua merecia quien la llevase à cabo y la ascutase sobre sólidas bases; pero, insta el buen deseo de unos cuantos preceptores de la infancia para crear y sostener institución tan hermosa? Lo dudamos.

Es la cuarta vez que se intenta reunir à los maestros en Asociación nacional. Aún no perteneciamos al magisterio, y ya tuvimos noticia de que se trataba de juntar à los encargados de los niños, para que se conociesen, se mejorasen y se socorriesen mutuamente. l'oco duró aquel intento noble y elevado, viniéndose à tierra por la apatia de lus asociados.

Resucitose el pensamiento en 1873; nosotros aportamos nuestro entusiasmo y quedamos chasqueados, porque también acabó miserablemente la Asociación de maestros. Reaparece el 81 con nuevo vigor, y llega à su periodo algido el 88, en cuyo año, con motivo de celebrarse la Exposición universal de Barcelona, se congregaron los maestros en asamblea nacional, presididos por 1). Santos M.º Robledo. Inspector general de Instrucción pública. Patrióticos discursos se pronunciarou en el Paraninfo de la Universidad, y sobre todo, en el banquete celebrado, como simbolo de unión y fraternidad. Qué efectos produjeron estos actos? Diganlo los esfuerzos que se están haciendo ahora, á fin de llegar à la Asociación nacional.

¿Qué satal sino, qué influencia maléfica

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

persigue al magisterio, cuando se asocia, que tantas veces malogra sus trabajos y da al traste con la realización de sus levantadas aspiraciones? Discurramos un poco.

El amor, el interés d el sentimiento religioso son los factores que asocian à los hombres, y en saltando alguno de aquellos elementos, es disscil que ses permanente la reunión de individuos de genios diferentes ó encontrados, de intereses diversos, de opiniones distintas. ¿Por qué se hallan reunidos padres é hijos? l'orque los liga el vinculo del amor, ¿Por que se asocian varios comerciantes é industriales? Porque buscan el lucro, la ganancia que proporciona el negocio que explotan. Por que viven en fraternal unión los partidarios de un bando político? Por el interes de que triunse su idea, por la influencia y poderio que esperan tenersobre sus conciudadanos. ¿Porquéforman comunidad los religiosos? Porque los enlaza la caridad, el amor de Dios y del prójimo. ¡Siempre los vinculos del amor, del interés ó de la Religión atando á los hombres!

Ahora bien; ¿cual de estos vinculos congrega à los maestros? ¡El amor? Entonces, ¿cómo se explica que dos maestros que ejerzan en un mismo pueblo, pocas veces dejan de estar políticos? ¡El interés asociará. A los de nuestra clase? Desde luego no serán los intereses materiales, porque no nos distinguimos por la opulencia, ni perseguimos el negocio. ¿Serán los intereses morales los que nos obliguen à vivir unidos? La experiencia enseña, según lo ocurrido en años pasados, que no hay que flar en lazo tan flojo. ¿Vendrá la caridad à ligarnos suertemente? Fuera de desear, pero ;ay! que somos tan prodigos de palabras como escasos de obras. ¡No es raro hallar tipos en todas partes que tienen el amor en los labios y el odio en el corazón. ¡Y para que ocultarlo? Lo diremos sin ambajes. De cuantos hemos visto entusiasmados por la Asociación en épocas pasadas, pocos han dejado de llevar su particular interés, el cual conseguido ha apagado el fuego de que parecian estar poseidos sus corazones.

Al llegar à esta altura, olmos una voz que nos dice: ¡Alto! Estáis preocupado y olvidàis la historia del magisterio. La bepéfica Asociación Je un Casiano floreció largos años, y también la de socorros mutuos funcionó mucho tiempo; ¿por qué no había de ser duradera nuestra unión? La respuesta à esta objeción se enquentra en lo dicho an-

teriormente. Las citadas asociaciones se fundaron obedeciendo, la primera al sentimiento religioso, y la segunda à intereses materiales, y así no es extraño que contacen longevidad envidiable. Demuestresenos la unión por uno de los vinculos supradichos, y se desvaneceran nuestras dudas. Somes pesimistas en este punto, y hasta que los hechos vengan à desvanecer nuestros prejuicios, no creeremos en la eficacia y permanencia de la Arociación nacional.

Hemos de convenir en que los maestros somos asaz autoritarios. Acostumbrados à imponer obediencia à nuestros alumnos, à ejercer el triple poder legislativo, judicial y ejecutivo, no admitimos fácilmente contradicción de palabra ó de obra.

Leimos en Anquetil, que Dicuisio el Joven, tirano de Siracusa, arrojad del trono, trocó el cetro por la palmeta. Il : qué esta preserencia, declamos nosctros Y caimos en que estuvo justificada la ocupación de maestro en escuela elegida por aquel tira. no. No podía ejercer su dominio robre los hombres, por eso se propuso impe ir sobre los niños; nuestra profesión parece propender à la rigidez y absolutismo.

Hemos presenciado tantos liquis miguis, tantas desavenencias con fútiles pretextos, tantos resentimientos por causas baladies, el amor propio, la altivez, la presunción, la ignorancia, la ocadia....quieren sobreponerse à la prudencia, à la modestia, al saber, à la experiencia y al mérito. El dia que bus quemos los apientos más humildes en vez de codiciar las sillas de preferencia, el dia que concedamos nuestros sufragios à los más dignos y no á los más bullidores, el dia que sacrifiquemos nuestro amor propio y nos convirtamos en altruistas, el día que adquiramos habitos de acatamiento y reverencia à los elegidos para representar la clase, ese dia constituiremos suerza, y aunque no poseemos tanto como otras clases sociales sobre el Gobierno y sus delegados, seremos respetados en nuestras legitimas aspiraciones, se nos hará justicia, iremos al Estado y acabara esa verguenza nacional de debitos à los maestros.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT. De las escuelas p il icas de Valencia.

Todos los libros y material de reschanza que seccaites naestros lectores, deben encargarlos à la admieistración de EL Macierranio Español. Rebeja sebre les precies de catalogo.

Openiciones à escuelas normales.

Aspirantes. — Sección de Letras:

58. D. Francisco Casas y Alaiz, licenciado en Derecho; Memoria y Programa de Antropología, etc.

51. D. Miguel Jerónimo Royo y Garcia, Memoria y Programa de Antropología, etc.

- 55. D. Bernabé Herranz y Fernández, maestro interino de Tarancón; Memoria y Programa de Gramática, Filología y Litera-
- 56. D. Gabino Enciso Villanueva, maes tro de Madrid; Memoria y Programa de Geo-grafia é Historia.

57. D. José Aguilera y Garrido, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Grama-tica, Filología y Literatura.

58. D. Agustin Nogués y Sarda, bachiller, maestro interino de Montroig; Memoria y Programa de Antropología, etc.

59. D. Roque Bellido y Garcés, maestro de Orihuela, doctor en Derecho; Memória y Programa de Derecho y Legislación.

60. D. Pablo Sanchez y Ortiz, maestro de Noblejas; Memoria y Programa de Gramatica, Literatura y Filología.

61. D. José Antonio Noguera y Saura; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura.

62. D. Manuel Rueda González, maestro de Málaga; idem id.

63. D. José Sanchez de Arias, bachiller; Memoria y Programa de Geografia é Historia.

. 64. I). Antonio Ruiz y Martin, bachiller; Memoria y Programa de Antropología, etc.

65. D. Leopoldo Ballesteros y González, licenciado en Filosofía y Letras, profesor de la normal de Salamanca; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría de la educación.

66. D. Manuel Pérez Rodriguez, director de la escuela normal de Las Palmas; Memoria y Programa de Antropología, etc.

67. 1) Anastasio Agustin Seisdedos y Chapado, maestro de Moraleja del Vino; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura.

68. D. Evaristo Contreras Moreno, maestro de San Pablo (Toledo); Memoria y Programa de Antropología, etc.

69. D. Juan Roldan Medina, maestro de Miebas; Memoria y Programa de Geografia è Historia.

70. D. José Gafcia y Garcia, interino de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Geografia é Historia.

71. D. laidro Paltrá y Noy, regente de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Gramática general, Filologia y Literatura.

72. D. Juan Mateo Vera; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoria completa de la educación.

73. D. Atanasio Fernández Cobo, regente de la normal de Salamanca; de la misma asignatura.

74. D. Juan Arroyo Rojas, maestro de Málaga; Letras (no dice la asignatura ni acompaña más documentos que la hoja de servicios).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

75. D. Miguel Garcia Atencia, interino de la escuela normal de Malaga; Memoria y Programa de Gramática espeñola.

76. D. Emilio Nieto Rubio, maestro de Torbeo (Rivas de Sil); Memoria y Programa de Geografia é Historia.

77. D. Luis Alegria; Memoria y Progra-, ma de Lengua castellana.

78. D. Tiburcio Alonso Patin, bachiller; Memoria y Programa de Gramática, Filologia y Literatura.

79. D. Ramón Alvarez y Alvarez, bachiller, maestro de la Corredoria (Oviedo); Memoria y Programa de Geografía é Historia.

80. D. German Moneo y Ruiz, maestro de Lequeitio; Memoria y Programa de Geografia é Ilistoria.

81. D. Ezequiel Solana; L'emoria y Programa de Geografia é Historia universales.

82. D. Ramón Almudí y Pamplona, maestro de Borja; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales.

Sección de Ciencias:

· 37. D. German Moneo Ruiz; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometria.

38. I). Esteban Jaset y Morejón; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometria.

39. D. Abelardo Martin Chamorro, maestro de Malpartida de Plasencia; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometria.

40. D. Esteban Blanco Alcántara; Programa y Memoria de Física, Química é Historia natural.

41. D. Bernabé Herranz; Programa y Memoria de Aritmética, Algebra y Geometria.

42. D. Manuel Martinez Chacón; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

43. D. Mariano Nieto y Esteban; Memoria y Programa de la misma asignature.

44. D. Luis Ruan Lozano; Memoria y Programa de Física y Química.

15. 1). Joaquin Cerrailo y Fonte, licenciado en Filosofía y Letras; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometría.

46. D. Pablo Sánchez Ortiz; Memoria y Programa de Física elemental.

17. D. Tomás Camps Serramalera, maestro de Monistrol de Monserrat; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geotria.

48. D. Francisco Yanez Tormo, director interino de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural.

49. D. Clemente Bravo; Memoria y Programa de Didáctica pedagógica.

50. D. Enrique López Cerruti, maestro de Madrid; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural.

51. D. Vicente Pinedo Martin, maestro de La Concepción (Barcelona); Memoria y. Programa de Aritmética y Algebra.

52. D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, director interino de la normal de

Alicante; Memoria y Programa de Aritmética, Geometria y Algebra.

53. D. Roman Emilio González Gómez; Memoria y Programa de Aritmética, Geo. metria y Algebra.

54. D. José Garcia y Garcia, interino de la normal de Huelva; Memoria y Programa de Aritmética, Algebra y Geometria.

55. D. Francisco Guerra, maestro de Vejer de la Frontera; Memoria y Programa de Aritmética, Geometria y Algebra.

56. D. Victoriano Fernández Ascarza; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural con nociones de Geologia, Biología y trabajos manuales.

57. D. Ramón Almudi y Pamplona, maestro de Borja; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Algebra.

58. 1). Fernando Molinero Pérez, maestro de Haro, Memoria y Programa de la misma asignatura.

59. D. Francisco Guerra, maestro de Veger de la Frontera; Memoria y Programa de la misma asignatura.

El plazo terminó ayer. La lista se aumentará con las instancias que se reciban por correo, depositadas hasta el día de ayer. En el número próximo terminaremos la lista, que aumentará bastante.

Urge ser activos

Enteramente conformes con el artículo A los maestros españoles, que publica El Magistraio Español del 24 del actual, nos adherimos gustosos al pensamiento de su autor, Sr. Rincón

Como consecuencia de ello, solemnemen te prometemos excitar en el acto à la pren sa de esta provincia de Guadalajara, para que la dé à conocer al respectivo magisterio primario, à fin de que este se mueva y secunde la utilisima idea del companero de Torviscón.

Dada nuestra crítica situación material, urge ser activos en todos partidos de la nación, á fin de que cada uno dirija una carta al respectivo Diputado (y creo que debiera también enviarse otra al Senador), en la cual los profesores firmantes, que serán to dos los de él, le pidan su decidida cooperación para que las Cortes tomen los acuerdos siguientes:

1.º Que se nos pague por el Estado.
2.º Que se acumulen nuestras retribu-

ciones al sueldo escolar.

Logrado esto, que es la raiz madre de nuestra regeneración, pediremos otras reformas de menos importancia.

ALEJO HERNANDO.

PRESENTACIÓN SANZ. Imón 30 mayo 99.

Personal de normales.

Por la Dirección general de Instrucción pública se han hecho los siguientes nombramientos:

Directores de las escuelas normales de maestros de Avila. Cáceres y Pontevedra, a favor de los profesores numerarios de las mismas D. José María Santos y Esteban. D. Juan Campón y Valiente y D. Joaquín Romero Morera; secretarios de las de Almeria y Cáceres, à D. Emilio del Olmo y Roybón y D. Juan Rodríguez y Gómez; profesores auxiliares en propiedad de las escuelas normales de maestros de Valencia y Soria, con la retribución de 500 pesetas la primera y 730 la segunda, à doña Josefa Carbonell Sánchez y doña María Ayuso Moreno.

Sobre una respuesta

go contestación à las sencillas afirmacioper que hicimos en nuestro número del 27 de per quiltimo, nos escribe D. Eugenio C. Espans una carta para hacer notar dos hechos, que tienen menos importancia de la que su sutor les atribuye.

Fis totalmente inexacto—dice—que & mi e deba la agitación de la prensa contra el decreto de normales», y cuando él lo dice,

AIIS PRZONES tendra.

Ahora bien, los periódicos diarios que hablaron de escuelas normales tomaron como base de censuras, sueltos y articulos de un periodico fundado por el Sr. España, y redactado por parientes, amigos y deudos Ally'08; y cuantos leen periódicos profesionales suponen, con nosotros, que lo que alli se escribe, se publica siempre con la aprobación del Sr. España.

si asi no suese, lo celebrariamos por el Sr. España, y no tendriamos ningún interés

en sostener lo contrario.

si internine en el decreto—anade el comunicante, -si por intervención se entiende una conversación que de mi solicitó, honrandome, mi ilustre jese D. German Gamazo, en la que hablamos de la reorganización de las escuelas normales en sus diversos aspec-

Bien està: nosotros no teniamos interes alguno en averiguar el cómo, el cuánto, ni el cuando de la intervención del Sr. España en el decreto: la aclaración, de ser necesaria, lo seria para El Español, que dió la noticia, y todo esto más ratifica que rectifica lo dicho por nosotros.

El Sr. España habla en su carta de «cáudras regaladas con daño de pobres compaieros encanecidos en la enseñauza, lo cual es maravilloso, dicho por el Sr. España, que ha recibido uno de esos regalos, y dicho à nosotros, que no hemos pensado jamás en recibir tal obsequio.

l'or ultimo, el Sr. España termina su epistola con esta cervantina frase:

Tengamos la fiesta en paz, porque sera peur meneallo.»

l'or nosotros, que no somos amigos de siestas, puede menear el Sr. España todo lo que guste, y aun nos permitimos darle, entre otros, un tema meneable:

El Congreso acordó autorizar al Ministro de Fomento para que «algunos profesores interinos pudiesen concursor las catedras que desempeñan, y convendric saber por que procedimientos parlamentarios la palabra concursar se sustituyó en el Senado por la de conservar, siendo senador el Sr. Ke-

Concluiremos estas incidencias rogando dicho señor que nos imite en algo y que esté con nosotros à la reciproca: si por casualidad se deslizan en estas columnas algunas alusiones à su persona (y ya lo evide all la del de ellas que nosotros hacemos de las del Periódico por el fundado.

y nuestros lectores se lo agradecerán de Yeras.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Opesiciones á escuelas

Valencia. - Han terminado las oposiciones à escuelas elementales de niñas con el siguiente resultado:

1. D. Maria de la Concepción Sanchis Pla. Bligió Játiva, auxiliaria, con 1.100 pesetas.— 2. Desamparados Antón y Antón. La escuela de Agulleut. - 3. Carmen Almela Pérez, idem la de Altura, -1. Dolores Cebria Ballester, idem lade Villavieja. - 5. Luisa Gorga Mum. blanch, idem la de Genovés. -6. Francisca Lloret Sala, idem la de Planes. - 7. Dolores Larrosa Segura, idem la de Finestrat. -8. Maria Sosia Mora Poquet, idem la de Parcent. - 9. Carmen Marti Palop, idem la de Gaibiel. - 10. Carmen Genovés Arsis, idem la de Corbera.-11. Dolores Lloret Lloret, idem la de Grao de Castellón.—12. Maria Grau Gomar, idem la de Coy.-13. Maria Asunción Nicolau, idem la de Olocau.—11. Vicenta Ortiz Ferrandiz, idem la de Alfar del Pi.-15. Herminia Sanchez Moreno, idem la de Casas-Ibáñez. — 16. María del l'ilar Chuan Pallardó, idem la de Salsadella.—17. Petra Sanz Sanz, idem la de Traiguera. - 18. Asunción Gadea Pérez, idem la de Higueruela.— 19. Maria Amparo Real Clemente, idem la de La Jana. - 20. Manuela Casarés Ibanez, idem la de San Jorge.—21. Concepción Cabrera Cabrera, idem la de Benimantell.—22. Balbina Ballester Alcón, idem la de Caudete de Requena. - 23. Isabel Bono España, idem la de l'ozchondo. -24. Leonor Moleres Alcaniz, idem la de Culla. —25 Ana Maria Bala guer Rubio, idem la de Montichelvo. - 26. Matilde Audujar Belenguer, idem la de Barrax.—27. Josefa Dolores Ronda Marco, idem la de Granja de Rocamora. — 28. Maria Josesa Ripoll Orozco, idem la de Castellsort. - 29. Maria del Carmen Blasco Richart, idem la de Cinctorres.

30. D. Antonia Cascalés Alacid, idem la le Villagordo del Cabriel. -31. Francisca Bosch López, idem la de Dolores. - 32. Maria Desamparados Tudela Fuster, idem la de Carcagente (auxiliaria). -33. Rosa Toledo Gonzalez, idem la de Fuenterrobles. -34. Delfina Lorente Palau, idem la de Hoyagonzalo.-35. Maria Manzana Sorribes, Idem la de Casas de Lazaro. - 36. Trinitaria Cortell Catala, idem la de Fuentealamo. - 37. Maria del Carmen Martin, idem la de Portell.-38. Isabel Francés González, idem la de Ontur. -39. Salvadora Terrasa Gil, idem la de Venta del Moro. -40 Concepción Martinez Darás, idem la de Cosrentes.-41. Isabel Escobedo Franch, idem la de Riopar. - 42. Josefa Climent Soler, idem la de Albatana. -43. Amalia Menéndez Alcón, idem la de Alcala del Jucar. - 44. Elisa Gallego Sanchez, idem la de Viveros. -45 Joaquina Gavila Ibars, idem la de Molinicos. - 16. Dolores Nebot Usó, idem la de Alcadozo.-47. Maria de las Mercedes Alabau, idem la de Alatoz. -48. Concepción Botella Cabades, idem la de Bogarra.-49. Maria Alcaide Ros, idem la de Cortes de Pallas. -- 50. Francisca Zamorano Hurtado, idem la de Paterna.-51. Maria Encarnación Estruch, idem la de Dos-Aguas.

-52. Concepción Brugalet Espeñol, idem la de Bicorp. -53. Angelina García Clemente, idem la de Archivel. -54. Teresa Sanz Perelló, idem la de Ossa de Montiel.—55. Gloria Machirant Soler, idem la de Carcelén.

Siguen las opositoras aprobedas hasta el número 140.

Ingrese de las escuelas normales

Conforme à los Reales decretos de 23 de septiembre de 1898 y 4 del mes passado, quienes aspiren à seguir la carrera de maestro de primera enseñanza elemental habran de sujetarse à las siguientes reglas:

Hu de solicitarse del director del establecimiento, por cada interesado y durante la primera quincena del corriente mes, el examen de ingreso, que por esta vez se verificará en la forma establecida por la Real orden de 12 de junio de 1896, o sea como en los tres años académicos anteriores.

A la indicada solicitud acompañará: Fe de bautis, 10 legalizada ó certificado del registre civil, necesario para los nacidos después del año 1870, cuyo documento acreditarà si el aspirante cuenta diez y seis años de edad, por lo menos, à la fecha en que realmente tiene lugar el ingreso para cursar en la escuela. Idem de buena conducta y cédula personal.

El examen de ingreso tendra lugar en la segunda quincena del corriente mes; serà juzgado por los profesores de Religión, Lengua Castellana y Matemáticas, y calificado con las censuras de Aprobado, Notable, Sebresaliente d Suspenso, y los examinandos que obtengan calificación savorable, seran culocados en lista por orden de mérito relativo, para los efectos de preferencia en la matricula.

Esta última se hara en la primera quincena de septiembre, para cada uno de los dos cursos del grado elemental con arregio al nuevo plan, los cuales comenzarán el 16 de septiembre y el mismo dia de febrero, respectivamente, y terminaran el 31 de enero y el 30 de junio.

Secretaria vacante. —Se ha anunciado la vacante de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes à la Secretaria de la referida Junta con los justificantes que acrediten el derecho que les asiste.

Al talente.—El premio fundado con este nombre por D. Fermin Caballero ha sido adjudicado à nuestro estimado amigo dos Andrés Piles, regente de la normal de maestros de Segovia. Es un señalado triunfo que honra al Sr. Piles y al magisterio. Reciba nuestra enborabuena.

En tedas les certes que se ses dirijan, dobe indicarse claramente la previncia y dirección para la recpuesta. Hay quien elvi-

Conclusiones de una instancia.

En una razonada y respetuosa instancia que ba elevado al Exceso. Sr. Ministro de Fomento la distinguida directora de la normal de maestras de Zaragoza con motivo de la situación que le han creado las reformas introducidas en el ramo por el Real decreto de 21 de septiembre último, se hacen tan atinadas consideraciones en desensa de derechos que juzga lesionados, que nos complaceriamos en publicarla integra à no ser por su mucha extensión; nada más expresiro que trasladar literalmente à nuestras columnas los siete extremos que abraza la petición, muy seguros de que en cuanto tiepen de justos serán atendidos cumplidamente. Hé aqui las conclusiones:

1. Que se reciffque el art. 100 del Real decreto de 23 de septiembre último, salvando los derechos adquiridos de la que habla, que ingreso por oposición directa al cargo de directora de escuela normal superior en capital de distrito universitario, respetando-

le situación legal tan inviolable.

2.º Que, como consecuencia de los derechos que acaban de invocarse, y de que una de las condiciones taxativamente consignadas en el decreto organico de 14 de marzo de 1877, à que se ajustó la creación de la normal de maestras de Granada, era que su directora, además de las sunciones inherentes à su cargo administrativo de tal directora, debla desempenar el sacultativo de prosesora de Labores é Higiene, à las cuales, y muy especialmente a labores, se ha consagrado afanosamente, consultando en las de utilidad, corte y consección de prendas de todas clases, ari como las de adorno y primor, las obras mas notables que sobre este ramo se han publicado en el extranjero, ziendo, dicho sea sin modestia, una especialidad en esta materia, por lo cual y en beneticio de la ensesanza quiere conservar esta asignatura, à que viene dedicandose veintinete anos, diez meses y veintiséis dias.

3. Que antes de conserir la propiedad à las directoras y profesoras interinas, à que se refieren los arts. 7.°, 8.° y 9.°, se conceda à las directoras por oposición directa el derecin de poder aspirar, como tales directo. ras, a todas las vacantes, con preferencia, como es lógico, à las que por gracia se les ubre las puertas de un profesorado tan importante, y en el que las directoras propietariaa, como la que suscribe, ingresaron en

nhida oposición y mediante condiciones muy onerosas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

4. Que sin controvertir la parte sustantiva de las reformas, ni juzgar para nada los motivos en que el Gobierno de S. M. se ha inspirado para la concesión de la propiedad de las plazas que ocupan à interinos e interinas, à pesar de que la ley de Instrucción publica de 1857, vigente, y el decreto organico de 14 de marzo de 1877, determinan taxativamente que ha de ser por oposición el ingreso en el profesorado público, se conceda además un turno de preferencia à las directoras y profesoras propietarias por oposición sobre las interinas no comprendidas en los arts. 7.º y 8.º y maestras de escuela publica con sueldo de 2.000 pesetas; con tanta mas-razón, cuanto que muchas de cetas ultimas ocupan sus puestos por la acción del tiempo, y no por haber ingresado directamente en plazas de 2.000 pesetas.

5. Que disfrutando las actuales directohas sueldos distintos y anómalos, puesto que pesar de haber ingresado en sus cargos con 2.000 pesetas, la que más, cediendo à circonstancias ajenas por completo à la apti-

tud y competencia de las interesadas, aunque sundandose, ciertamente, en la ley de nivelación de sueldo de ambos sexos, se fije el concepto de sueldo legal» para los traslados y ascensos, para todos los efectos de la carrera; pues, de otro modo, como para és. tos es titulo preserente el mayor sueldo y la mayor antigüedad en el sueldo, resultarian perjudicadas las que, como la que suscribe, no hubieran gestionado oportunamente de las corporaciones provinciales la subida de sueldo, como asimismo el legal de la direc. tora de la central de Madrid, que ingresó por oposición con el sueldo de 3.000 pesetas y hoy disfruta, también por gracia, el de 5.000.

Que las directoras que por oposición directa ingresaron en escuelas normales superiores, y que, por resistencia de las diputaciones provinciales à conservar las escuelas con la categoria de superiores, queden como directoras de escuelas normales elementales, se les ignale en sueldo y catego. ria al que disfrutan las superiores, y à las que, como la que suscribe, sea de capital de distrito universitario, se les iguale en sueldo al que vienen disfrutancio, y conservan. segun el decreto organico de 23 de septiembre ultimo, las de iguales establecimientos, como Sevilla, Barcelona, Valencia, etc.

7.° y último. Que en el mismo decreto se quebranta el principio, establecido por la ley, de que sean iguales los sueldos de maes tros y maestras, aun de las más insignifi cautes aldeas, asignando, lo mismo à profesoras de normales elementales que superio res, 500 pesetas menos que à los varones o profesores de iguales establecimientos; y la que suscribe, Exemo. Sr., suplica, por jus ticin y equidad, la nivelación de tales sueldos, de conformidad con lo que informó el Consejo de Instrucción pública en pleno.

EUSTOQUIA CABALLERO JABTILLEJOS.

THE PARTY OF THE P

Permula. - La desea una maestra de escuela de 825 pesetas con ctra de pueblo priximo à Madrid. Razón, Santa Feliciana, 1. Madrid.

Escuelas normales de maestras

En el concurso abierto entre profesoras y exprofesoras interinas han solicitado plazas:

Dona Pilar Moltó y Camporredondo, auxiliar de la Escuela Normal Central.

Dona Amalia Tremols Borrell, auxiliar de la normal de Barcelona.

Dona Soledad Rodriguez Oller, interina de la escuela normal de Tarragona.

Dona Maria Dolores Rudriguez, segunda maestra de la normal de Coruña.

Dona Cecilia Marin Ortega y Somolinos, regente y directora accidental de la escuela normal de (iuadalajara.

Doña Amparo González Atodea, ayudante de la escuela normal de Sevilla.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EX POSICIÓN

Sebora: El Real decreto de 13 de septiembre de 1898, al reorganizar los estudios de segunda enseñanza, orientándolos por lo general en los verdaderos principios de reforma y de progreso admitidos hoy en todas partes, si abrió el camino para que sobre esta ya segura base se llevase à la práctica, cuando las circunstancias lo recla-

masea, una aplicación más resuelta de todos ellos, no pudo, por la premura de las circunstancias en que fué dictadu, establecerlo desde luego en todas sus disposiciones con igual eficacia.

Y el Ministro que suscribe, obligado a mirar ante todo por el bien de la enseñanza, se ve en la ineludible alternativa de consentir à sabiendas con su no intervención en la aplicación total de un decreto, que facilmente podria sor reformado por llevar aplicandose solo un año, y por no haberse publicado todas las disposiciones comple. mentarias para su ejecución, ó de proceder desde luego, à pesar de lo mal mirados que son ron justicia los frecuentes cambios en la ensenanza. a plantear aquellas reformas que la generalidad de las person-s competentes y practicas en la enseuanza consultadas, consideraban necesarias y urgentes.

Al decidirse por este último extremo, no trata de resolver ahora, ni los problemas referentes à los puntos más dificiles e importantes de la reorganización de la enseñanza, ni de desarrollar. acomodandolos a nuestro estado social, los pina. cipios que la Constitución del Estado establece. y que son tenidos por axiomas en los pueblos libres que van à la cabeza de la civilización

Amhas cosas habran de ser en su dia objeto de leyes especiales sobre cada una de las grandes ramas o divisiones de la enseñanza pública

Tratase solo ahora de aquellas modificaciones que, si son importantes y urgentes, porque no merecerian en otro caso nueva disposición legal. pueden sin trastorno alguno bacer sentir desde luego su benefica influencia en nuestra segunda ens fianza con la cooperación del Profesorado oticial, que viene, por organo de muchos de sus mas caracterizados individuos, pidiendo reite adamente la implantación definitiva de estas parciales reformas.

Retièrense éstas, en primer término, à la fija ción del cuadro de asignaturas y al metodo de exponerlas, del cual dice acertadamente el Real decreto mencionado que depende el exito ó el

fracaso de la obra.

Estima el Ministro que auscribe que los conocimientos de Geometria y Dibujo, Geografia è Historia, Fisica é Historia Natural, Agricultura, Industria y Comercio, que por el decreto vigente ne exigen par : el examen de ingreso, no milo recargan excesiva è innecesariamente el trahajo de los alumnos que se preparan para el exames de ingreso, sino que dificultan esta prueba por el número relativamente muy escaso que existe de escuelas superiores de niños, tinicas en que oficialmente se dan tales enseñanzas. Así, la primera reforma que abora se introduce como necesaria es la de que el examen de ingreso com. prenda solo los conocimientos indispensables y suficientes para que el alumno pueda comenzar con fruto sus estudios.

Las modificaciones que se introducen en el plan de estudios tienden à plantear resueltamen. te el método progresivo en todas las asignaturas que logicamente lo reclaman, dentro de los limites con que se aplica en los demás paises.

Desaparecen por la reforma propuesta del plan de segunda enseñanza el Derech i unual. la Economia política y la Contabilidad, que si res. pondian à la tendencia de dar caracter enciclo pédico à la segunda ensenanza, no parece que tengan en ella lugar adecuado. ()tras aniguetoran, la Teoria é Historia del Arte, la Finiologia é Higiene y la Técnica industrial y agricula se refunden en aquéllas, que son su principio y fundamento, segun se indicará con mán i talles en el p ograma de cada una.

La Gimnasia y el Dibnjo, asignaturas deliga. torias en el plan vigente, quedan ahora como voluntarias. El Estado, reconociendo la importancia de estas en eñanzas, cumple au misión con facilitar el acceso á ellas á los que desees utilizarlas; pero no cree que debe imponerlas como parte integrante de los estudios de la se

gunda enreñanza.

Varias modificaciones se proponen en este proyecto de decreto, que se refleren al orden y procedimiento en los estudios, y entre ellas la de volver al sistema consagrado por la tradición y acreditado por la experiencia de todos los paises, fundada en principios no discutidos de Filologia y de Didáctica pedagógica. que en rez de relegar el estudio del Latin à los ultimos cursos. lo establece desde el primero, enlazandolo con el estudio de la le igua patria.

La Aritmética y el Algebr., que limitadas à los dos primeros cursos, exigen un esfuerzo te-

prior al que se puede exigir à miños de once y perior al 4 de impiden la osalemada aplicación del Modo progresivo, se distribuyen ahora en seis grece con los demás estudios de Mutemáticas. y les pociones de Cosmog. alia, que suponen ne-The number of sexto curso. Supplemente. ordenan ahora en el sexto curso, cuando ya el Jampo sabe lo fundamental de los conceptos pstematicus indispensables para adquirirlas.

propónese también en este proyecto, en vez de dar todas las asignaturas en cl. ses alternas, sas distribución del tiempo en las enseñanzas, relación con la dificultad é importancia de cada una, cuidando à la vez que haya en cada curso una dominante que le da caracter.

Objeto de detenido estudio ha sido para el Ministro que suscribe la adopción del programa doico, reforma ya de antiguo imperiosamente exigida por la opinión de los doctos, y la fijación de condiciones en los libres de texto, por la que justamente claman cuntitas personas se interesan por la educación de la juventud escolar.

Ambas refurmas correrian g.ave riesgo de fracasar si no se crease un organismo de gran autoridad, que hici se fructifero un proyecto de suro delicado y dificil. A este fin responde la creación de la Junta Superior Consultive, compuesta de personas de la mayor autoridad y competencia en las dos principales ramas de los conocimientos que comprende la segunda ense finden, y que se han prestado con desinterés y patriotismo, dignos del mayor encomio y de singular gratitud, à realizar esta obra en provecho de la cultura nacional.

En atención á las consideraciones expuestas. el Ministro que suscribe tiene el honor de someter à la aprobación de V. M. el adjudto proyecto

de decreto. Madrid 26 de mayo de 1899. - Señora: A. los R. P. de V. M., Marqués de l'idal.

REAL DECRETO

Atendiendo à las razones expuestas por el Ministro de Fomento, y oido el Consejo de Ins. trucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en modificar el Real decreto de 13 de septiembre de 1898, reorganizando los estudios de segunda enseñanza con arreglo á las disposiciones signientes:

Art. 1.º Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, el aspirante necesitará haber cumplido diez años de edad, y probar, mediante examen escrito y ors!, que posee los conocimientos siguientes:

4) Instrucción religiosa: Catecismo aprobado por el Prelado de la diócesis. — Riementos de Historia Sagrada.

b) Lengue castellane. - Lectura, escritura al dictado con letra cursiva y buena ortografía. y elercicios de análisis gramatical, determinando la naturaleza, accidentes y función de cada palabra.

c) Arilmélica. - Nociones generales y practica de las cuatro operaciones fundamentales, con numeros enteros y fracciones decimales.

PLAN DE ESTUDION

Atticulo 2.º Los estudios de segunda ensehanza comprenderán las materies signientes:

Serción de Letras.

Gramálica y Literatura. - Latin y Castellano lestudio gramatical y literario de ambos idio masj.

Historia de las Literaturas latina y castellena.

Prancia.

Cientias hi-loricas - Geografia.

Historia de España é Historia universal, con breves nociones de la Historia del Arte. i iencies morn'es. - Il-ligion.

Elementon de Filosofin.

Mere in de Clenelas.

Maleneiliers. - Aritmética y Algebra. cometria con d'ementos de Trigonometria P. Cillinen y breves nociones de Cormografia. Ciencias Meices y netweles.-Pisica y Qui-Historia natural, con elementos de Higiene,

Agricultura y de las principales industrias

que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza.

Bencación física y artística. — Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Art. 3.º Las materias comprendicas en el articulo anterior se estudiaran en los institutos de segunda ras-fanza . n sirt- cursos, coa arreglo a la siguiente distribución:

Primer ade.

Dática)						6	clases	semanales.
Geografia			-			2	-	
Relig ón Matemáticas						2	_	_
Matemáticas						4	_	

Segundo año.

Latin y	- 1	-	-	-	9.6		-	949	v	1	•		-	0	-1	
matic	B)													U	CIPPES	semanales.
Francés														2	-	-
Historia														2	-	-
Religión	١.													2	-	-
Matemá	ti	C				•							•	3	-	

15 c'ases semanales.

Tercer alle.

Latin y Castellano (lira- mática y Literatura'	5 clases	semanales.
Francés	2 -	-
Historia y Geografia	2 -	_
Religión	2 -	
Matemáticas	3 -	
Ciencias naturales	2 -	_

Cuarte ane.

16 clases semanales.

Latin y Cantellano (Lite-		
ratura)	4 clases	semanales.
	2	- 1
ALCONING C TIMES	2 -	-
Keligion	2 -	-
Matematican	3 -	
Ciencias físicas	2 -	_
Ciencias naturales	2 -	-

Quinte año.

Latin y Castellano (Lite-		
ratura)		semanales.
Francés	2 -	-
Ceografia é Historia	2 -	
Matemáticas	3 -	-
Ciencias físicas	2 -	-
Ciencias naturales	2 -	-
A Charles of the Control of the Cont		
TOTAL	15 clases	semanales.

Sexte ane.

	D. Carlot		
Latin y Castellano (Lite- ratura y Retorica)	. 5	clases	semanales
Francés	Z	-	-
(icografia é Historia	.2	-	
Filosofia	4	-	
Matemáticas	3	-	
TOTAL	16	clases	semenales

Séptime año.

	200	-	9						
Historia							1	clase	semanal.
Rilosoffs							5	-	
Clancina finicas							5	-	A 54 74
Ciencias naturales	•		•	•	•		3	-	
						-			

TOTAL...... 14 clases semanales.

La distribución de clases semanales en cada uto de lus cursos se resume en el siguiente euadro:

		CLASES SEMANALES												
ASIGNATURA 8	l'fimer año	Segundu aho.	Terrer abo	Cuarlo año	Quinto ato	Sex to ado	Séptimo año	A 6						
Latin y Castella- no (Gramática	•	0.00				in i n		05						
no (Gramatica			2			R		-						
y Literatura).	6	6 2	9	2	.,	9		10						
Geografia e 11 s-	1	-	•	•	•			1.						
toria	12	2	2	2	2	2	1	113						
Filosofia	10	9	1	8	8	4	5	9						
Religión	1 2	2	2	2				8						
Matematicas	1 4	3	3	3	3	3	1 3	118						
Ciencias fisicas.	9	1	9	2	2		5	8						
Ciencias natura	A STE	180	OD.	O-in	9 80	2114	do	1						
les		>	2	2	2		3	18						
TOTALES	14	15	16	17	15	16	14							

Art. 4.º Las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior, todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expresadas en el número de lecciones indicadas en él.

Las clases de Gimparia y Dibujo serán voluntarias.

Art. 5° Los Catedráticos expondran sus respectivas asignaturas procurando dar á les lesciones el caracter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza, con arreglo à la siguiente distribución de cursos.

Latin y Castellane.

Primer curso. - Analogía. - Ortografía - Declinación y conjugación. - Palabras invariables más usuales. — Uraciones simples para comeazar á traducir. - Lectura y analisis gramatical de trozon castellanos en prosa y en verso. - Traducción y analisis del Epilome Historie secre.

Segundo curso. - Repetición de las declinacio. nes y conjugaciones. - l'alabras invariables.-Sintaxia castellana y latina. - Oraciones compuestas. - Lectura de la Antelogia. - Traducción del Brilome Historia Grace y de las Vidas de C. Nepole.

Tercer curso. - Repaso de las Gramáticas castellana y latina. Prosodia y Arte métrica latina castellana.-Traducción de César. Salustio. Cicerón, Virgilio y Prudencio. - Medida de exámetros y pentámetros. - Lectura y análisis do los autores clásicos que se designan en los pro grames, y de trozos en verso de la Astología.

Cuerto curso. - Repaso de los cursos anteris. res. — Bosquejo de la formación de nuestro idi... ma - Traducción de poetas latinos (Ovidio. Marcial, Virgilio y Horacio). - Métrica: medida de los versos de las odas de Horacio. - Breves preceptos y ejercicios de Retórica (pureza y prepiedad Jel lenguaje; el período; lenguaje figurado). - Historia de nuestra literatura hasta el miglo XVI.

Quinto carso. - Traducción y lectura de autores en prosa y en verso (Tácito, Tito Livio, Virgilio (libros primero y segundo de la Bas. 16). -Preceptos y ejercicios practicos sobre los v rios géneros de composición en prosa y en ver: o.-Historia de auestra literatura basta mital del siglo XIX.

Serto curso - Traducción y análisis de la Epistole ad Pisones. — Historia sucinta de la Literatura latina. - Lectura y análisis de alguna obra clásica castellana en proca ó en verso.

Francés

Primer curso. - Reglas muy generales de pronunciación - Lecturas fáciles. - Elementos de Analogia hasta conjugar verboe regulares, ezcluyendo toda clase de definiciones. - Vocabulario de palabras más frecuentemente usadas. -Temas y ejercicios sencillos con estas palatiras.

Segundo curso. - Repetición del anterior. -Lectura.-Conjugación del verbo regular, positiva, negativa é interrogativamente. - Verbos irregulares. - Continuación de lus ejercicios prescritos pera el curso anterior. - hjercicios de ounversacion.

Tercer carse. - Verbos reflexivos. - Unipersopales. - Lista de verbos que se conjugan siem. pie con el verbo etre. y conjugación de los mispos. - Palabras invariables mas frecuentements usadas. - Lectura. - Traducciones sencillas -Ejercicios escritos y de conversación

Charlo curso. - Los elementos de Gramática dados en los cursos anteriores, pero en lengua francess. - Traducción. - Ejercicion de conver-

Quinto curso. - Reglas de sintaxis en que di fere la lengua francesa de la nuestra. - Reglas sencillas de la ortografia. - Lectura. - Traducción. - Ejercicios de conversación.

Geografia

Primer curso. - Definición y división de la Geografia. - Definición de los términos emples dos en (ieografia descriptiva. - Gilobon - Mapas. -kl Mapa. Mundi. - Descripcion de España sin

descender a la corografia. Segundo curso. - Europa en general. - Descripcion de las regiones y provincias de Es

Tercer curso. - Descripción geografica de los Estadus de Europa. - Asia en general y sucinta descripción de sus regiones.

Cuarto curso. - Airica. América y Oceania, en general, y suciuta descripción de sus regiones.

Historia de España y L'aiversal

Primer curso. - Epitome de Historia de Rapa. na, con expresson, principalmente, de las grandes divisiones cronulogicas. - Nociones prelimi pares de Historia universal: grandes divisiones cropológicas. - l'ueblos de Oriente y Grecia. -Geografia històrica sucinta de estos pueblos.

Segundo curso. - Historia romana, y en especial la parte referente à Espaha. - lieugrafia historica sucinta del Imperio romano, y en es.

pecial de España.

Tercer curso. - Historia de España desde la invasion de los l'artia on hasta la conquista de Tuledo, y hechus mas notables de la Historia universal desue la caida del lu perio rumano hanta las Cruzadas.

Charlo curso. (icografia historica aucinta, especialmente de Espana. - Historia de Espana dende la couquista de Toledo linuta lon Reyen Catolico.: 3 hechos mas importantes de la H s. toria universal dende las Cruzadas liasta la destrucción del imperio de Oriente por los turcos.

Quinto curso .- Licugralia historica suciuta -Historia de España desde los Reves Catolicos hasta Felipe V. y hechos mas notables de la Universal desde 14:3 hasta el tratado de Utrecht.

Sexto curso. - Historia de Espada y hechos mas notables de la Universal desde principios del siglo XVIII hasta nuestros dias.

Filonofia

l'rimer curso.—Lógica y nociones de Psico. logia.

Segundo curso. - Elementos de Metalinica y de Etica. - Derecho patural.

Religion.

Primer curso. — Catecismo de la Doctrina cristiana aprobado por el Diocesano. - Explicación del Credo y de los Articulos de la fe. - Reaumen de la Historia Sagrada del Antiguo y del Nuevo Testamento. - Vida de N. S. Jesucristo

segun los Evangelios. - Fundación de la Iglesia. Segundo curso. - haplicación de los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia. - Ura ción, Sacramentos y Obras de misericordia. -Historia de la lulesia desde su fundación basta Gregorio VII.

Tercer curso. - Explicación del año eclesiástico - Historia de la Iglenia desde Gregorio VII

hasta nuestros dias.

Cuerto curso. - Fundamentos de Religión. -Caracteres de la verdadera Iglesia de Jesucristo -Su constitución - El clero. - Los se clares. -Jerarquia eclesiástica. — A pologética cristiana.

Malemalleas.

Primer curso. - Ariumética práctica: las cuatro operaciones fundamentales con números enteros J decimales. - Ejercicios variados.

Segundo curso. - Aritmética práctica: fracciones ordinarias y decimales y conversión de unas en otras. Sistema métrico. — Geometria: lineas rectas.-Angulos.-Poligonos en general.-Cir-

cunterencia y circulo. Triangulos. - Bjercicios

variados, sin demostracion.

Tercer curso. - Aritmética: teoremas fundamentales de las cuatro operaciones (sin demostración). - Divisibilidad. - Núme os primos. -Maximo común divisor. - Mínimo común multiplo. - Elevación a potencias. - Cuadrado y rais cuadrada - Cubo y raiz cubica (la práctica), sin demostración. - Germetria: figuras planas en general.—Rectas proporcionales. - Semejanza de poligonos. - Areas.

Charlo curso. - Aritmélica: cantidades proporcionales y proporciones. - Re, la de tres simple por el metodo de las proporciones. - Aplicacio. nes. Algebra: lenguaje algebraico. - Las cuatro operaciones con monomios. - Fracciones mono. mias. -- Ecuaciones de primer grado con una incognita. - Geometria del espacio: perpendiculares y oblicuas a un plano. - l'araleliamo de las rectan y de los planos. - Angulos diedros y triedros.

Quinto curso - Aritmélica: interés simple. Descuento. - Aligacion. Regla conjunta. - Al gebra: operaciones sundamentales con polinomios. Sistema de dos ecuaciones de primer grado on dos incognitas. - Geometria: poliedros. -Cuerpon redondon - Areas v volumenes.

Serto curso. - Reparo de los cursos anteriores. - Algebra: discusión de las ecuaciones de primer grado con una incógnita - Resolución de ecuaciones de segundo grado con una incógnita - Progresiones, logaritmos y aplicación al inte rés compuesto. — Elementos de Trigonometria rectilinen. — Cosmograsia elemental (vin demos traciones), 10 lecciones.

Finira y Quimira.

Primer curso. - Fisica: definiciones premilinaren. - Propiedades de los cuerpos. Mecánica de solidos y de fluidos (experimentalmente). -Calor. - Efectos principales. - Dilatación. - Conductibilidad - Química: preliminares. - Generalidades sobre los tres estados de los cuerpos. -Comparación de los senómenos sinicos y los quimicos. Cuerpos simples y compuestos. - l·les de mercla y de combinación. — l'rincipios de nomenclatura. - Metaloidea.

Segundo curso. - Física: elementos de electricidad v magnetismo. - Química: continuación

del estudio de los metaloides.

Tercer curso. - Física: ncústica. - Optica. -Quimica: generalidades acerca de los metales, de los oxidos y de las sales. — Generalidades sobre las principales materias orgánicas (una lección).

Historia Natural.

Primer curso - El hombre. - Estudio sencillo del organismo. - Los sentidos - Los tres reinos de la Naturaleza - (irandes divisiones ó tipos y clases del reino animal.

Segundo curso. - Elementos de Botánica. - Organografia (estudio muy elemental). - Clasifica-

ción botánica de Decandolle.

Tercer curso . - Mineralogia muy elemental . -(icología elemental aplicada á la Agricultura. -

Abonos. - Instrumentos agricolas.

("morto carso. - Zoologia: organografia. - Clasificación de Cuvier Caracteres de los tipos. clases, ordenes y principales familias. - Higiene (elementos) - Botanica: ampliación del segundo curso. - Mineralogia: amplicción del tercer curso.

Personal decente.

Art. 6.º En cada lostituto de segunda ensefianza habrá seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras, cuatro de la de Ciencias, un Profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo; y un Auxiliar para cada una de las Secciones de Ciencias y Letras.

Art 7.º Los seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografia é Historia, y otro de Filo-

Cada Profesor de Gramatica y Literatura tendrá à su cargo 10 classes semanales, 10 también 11 Profesor de Frances, 13 el de Geografia é Historia, y 9 el de Filosofia. La Historia de la literatura se explicara por los Profesores de Gramatica y Literatura.

Art. 8.º Los cuatro Catedráticos numerarios de la Sección de Ciencias serán: dos de Matemáticas, uno de Fisica y Química y uno de Historia Natural. Los Catedráticos de Matemáticas

tendran, entre los dos, 19 clases semanales; el de Fisica y el de Historia Natural, aveve cada DBO.

El Profesor de Matemáticas que de clase à los alumnos de sexto año, tendra a su cargo las 10 lecciones de Cosmografia preceptuadas para dichos alumnos en el artículo 5.º

1.25 nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en el dicho artículo 5°, se explicaran por el profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El Profeser de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los Profesores de Dibujo v de lim. nasia darán cada uno seis clases semanales 6 más, pero su trabajo no excederá de nueve boras en ceda semana.

Art. 11. Los Catedráticos que tengan mas de doce clases semanales disfrutaran de inti prese. tas anuales de acumulación sobre su sueldo.

Programas y libros de lexio.

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva. compuesta de cuatro personas de merito emineute y de reconocida competencia en Ciencias y Letras, que no presten servicio activo en el Profesorado, redactará los programas à que habran de ajustarse los examenes; determinarilas condiciones de extensión, de ejecución material y de precio de los libros de texto, y propondrá los que à su juicio respondan à las necesidates de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorian deberá ser expuesta con arreglo al programa que el Minister o de Fomento, à propuesta de esta Junta, apruebe y publique. Sera, sin embargo, potestativo en el Catedratico, elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la doctrina indicada en el pro-

grama respectivo.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Primera. Se suprime el examen de ingreso en Facultades, establecido por el Real decreto de 11 de octubre de 1894.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cu san el primer ano, continuaran aus estudios con arreglo à las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la unica diferencia de que las seis clases semanales de latin y Castellano del negundo año se dedicarán exclusivamente à la Gramitica latina, por haber estudia. do los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad en el segundo curso ó cualquiera de los sucesivos, continuaran sus estudios con arreglo

à los planes ateriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de mayo, ó que se matriculen para la convocatoria de septiembre. se atendrán á lo dispuesto para los mismos sa la Real orden de 28 de abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan tijado en este Real decreto, acreditaran que tienen diez

y siete años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones establecidas en es-

tas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matriculas se harán por grupos ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matricula y académicos y de cedulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerarà equivalente à tres asignaturas. Los alumnos que, por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefirieran matricularse en alguna asignatura aislada, abouaran por cada una de ellas los derechos señalados en las diposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del 1.º de agosto próximo. Para auxiliar los trabajos de la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza, el Ministerio de Fomento nombrará un Se-

cretario y el personal que fuere preciso. Novena. Quedan deregadas todas las disposiciones que se opongan à las del presente Real

decreto.

Dado en Palacio á veintiséis de mavo de mil ochocientos noventa y nueve. - Maria Cristina. El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mos.-(Gaceta del 30 de mayo.)

sección bibliográfica.

olorias Nacionales. — Vide de españoles y espaiolas célebres. — Libro de lectura, en prosa y
iolas célebres. — Libro de lectura, en prosa y
rerso, destinado á las escuelas de niños y de
verso, por D. Ildefonso Fernández y Sánchez,
niñas, por D. Ildefonso Fernández y Sánchez,
primer maestro del rolegio municipal que
fué de Sanlidefonso, de Madrid.

Keta nueva é importante obra de tan ilustrado pedagogo, está formada, en parte, de su extenso «Año biográfico español,» y completada
co" otras biografías de contemporáneos, que no
están en aquella obra.

Los personajes que figuran en ésta son escogidos como verdaderas «Glorias Nacionales» entre las celebridades que comprende la obra ma-

jor del Br. Fernández y Sánchez.

Destinado este libro á texto de lectura en las secuelas de primera enseñanza, cuanto en él se dice y se narra, no sólo es útil para el desarrollo intelectual de los alumnos, sino que tiende á elevar sus rentimientos, á despertar su amor patrio, á cimentar su educación en el alto ejemplo que en la Historia han dejado los próceres, los héroes, los santos, los artistas y pensadores que han ennoblecido nuestra tierra y dado grandeza y lustre á la bandera de la noble España, si hoy momentáneamente abatida, llena de gloria en su pasado, y de ardiente se en su porvenir.

Esta obra forma un abultado libro de 412 páginas; comprende 360 biografías, adornadas las más con los retratos correspondientes, y lleva una elegante encuadernación alegórica, en cromolitografía.

Cada ejemplar en cartoné 1,50 pesetas; docena 14. - Véndese en la libreria de su editor, Antonio J. Bastinos. Barcelona, y en las de sus corresponsales de E-paña y Ultramar.

Comunicamos á nuestros suscritores que don Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid acaba de publicar el tomo 8 de su celebrado Albures de la Enseñansa, que trata de Ciencias físicas y naturales.

Esta obra , escrita con igual método que los tomos anteriores, se vende en las principales librerias.

Todo suscritor à El Magistraio Español. que no haya recibido, como obsequio, un ejem plar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del periódico.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Carried at a second

(Valencia).

Jaire (Gerona).

Un hijo de los maestros de San Sebastián, losé Usandizaga y D.ª Micaela Loidi, maes in y bachiller.

1). Marceliaco Poblador, maertro de Cabe-

liogamos á nuestros suscriptores una ora-

HOMBRAMUFINTOS DE MAESTROS

Han sido nombradas profesoras numerarias de las escuelas normales de Barcelona y Málaga D. Angela Vallés y Torrentbó y D. María del Buen Suceso Luengo y de la Figuera; maestra interina de las escuelas de San Sebastián, con 825 pesetas de sueldo, D. Inés Santa Isabel, y auxiliar interina de las escuelas de esta corte, con igual sueldo, D. Dolores Aparicio y Blanco.

MOTICIAS DEL MINISTERIO DE POMENTO

lia fallecido el profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Málaga, D. Francisco López González.

-El profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Avila D. Florentin Arroyo Cuevas, ha solicitado plaza de supernumerario en una Escuela Normal Superior de Maestros.

D. Mariano Currás Cabezón, profesor de primera enseñanza del Colegio de Huerfanos de la lnían ería, ha pedido que le sean de abono para la carrera los servicios prestados en aquel Colegio.

- Por falta de pago de sus haberes ha cerrado la escuela el maestro de Cañada del Hoyo Cuenca). D. Eulogio López.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Mintrito de Barcelona.

En el Boletia oscial de la provincia, secha 30 del pasado mes, se publica el escalatin definitivo de los maestros y maestras de la provincia para el bienio de 1807 98.

- El Sr Inspector de primera enseñansa de Lérida, D. Eduardo Labrador, ha consignado en los respectivos libros de visita de las escuelas de San Ramón de Portell un juicio altamente favorable para los maestros D. José María Natal y doña Dolores Zanuy y de Nadal, que está de acuerdo con los elogios que ambos maestros han recibido de otras autoridades. Les felicitamos.

-Con buen acuerdo ha dispuesto el señor Gobernador civil de Gerona, que algunos delegados especiales de su autoridad pasen á los. pueblos que más abajo se dirán, con el fin de que se proceda ejecutivamente contra los responsables de la falta de ingreso en la Caja de las contidades destinadas á las atenciones de primera enseñanza, que han dejado de hacerse efectivas en tiempo oportuno. Los Ayuntamien tos son los de San Esteban de Bas, Castellfullit, San Aniol de Finestras, Salas, San Juar de las Abadesas, Urtg. Campellas, Maranges, Celrá, San Gregorio. San Vicente de Camós, Palol de Rebardit, Puerto de la Selva, Cantallopa, Selva de Mar. Vilabertrau, Vilajuiga, La Bajol, Bagur, Pale, San Juan de Palamós, Montras, Flassá, Ullastret, Armantera, Vilopriu, Ciurana, Pontóns, Vilanant, Foixá, Aloóns, Esponellá, San Andrés del Terri, Ullá, Setcasas, Viladráu, San Pablo Seguries, San Martin de Carós y San Cristobal de Tosas.

—Ha solicitado la excedencia y derecho à optar fuera de concurso à escuelas vacantes en la Península, la maestra que fué de Cuba, doña Antonia Torres y Dilomé.

-El Secretario y profesor auxiliar de la Recuela Normal de Maestras de Lérida, D. Francisco de A. Vigas Rigau, ha solicitado plaza de profesor numerario en escuelas normales y en su defecto de supernumerario en la de Barcelo-aa ó Tarragona.

Matrito de Granada.

Se ha remitido à la Dirección genera! la propuesta de padres de familia para vocal de la Juata de Instrucción pública de Almería.

Distrite de Madrid.

El Gobernador civil de Cuenca ha dirigido una circular à los ayuntamientos morosos por atenciones de enseñanza en aquella provincia, amenazando con severas penas à los que dejen de cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre pagos à los maestros.

Para atender al restablecimiento de su salud, ha pedido un mes de licencia la profesora auxiliar de la Escuela Normal Central doña Isa-

bel Sama y Pérez.

- Ha sido suspendido de empleo y medio suel do el Regente de la Escuela Normal de Guadalajara. D. Manuel García Martinez, habiéndosele instruído el oportuno expediente gubernativo.

Metrico de Santiago.

La auxiliar gratuita de la escuela normal de la Coruña, doña Consuelo Macias, ha solicitado plaza de profesora supernumeraria en la misma escuela

-Ha solicitado la cátedra de Religión de la escuela normal de Pontevedra el auxiliar de las mismas, presbítero D. Benito González García.

Midrito de Nalamanco.

Por el obispado de Salamanca han sido propuestos para profesores de Religión y Miral de aquellas escuelas normales. D. Miguel Sanchez Jiménez y D. Antonio Sánchez Casanueva.

-El maratro de Palacios del Arzobispo (Salamanca), D. Juan Sánchez Hernández, ha solicitado ingreso en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

Distrite de Sevilla.

Doña Bolores Arellano y Campos, maestra de las escuelas de Cádiz, ha solicitado dos meses de licencia para asuntos particulares.

— La plaza de decribiente de las Secretarias de las escuelas n. rmales de Badajoz, ha sido solicitada por D. Abdón Francisco López y Prudencio.

También ha solicitado la misma plaza de escribiente la auxiliar interina de párvulos de Badajoz, doña Nicasia Carmen Ruiz.

Districo de Valencia.

La Junta provincial de Alicante ha puesto en conocimiento del Rectorado que los maestros nombrados para las escuelas de niños de Finestrat, niños y niñas de San Felipe Neri (Crevillente), suziliarias de Onil y Callosa de Segura, y niños de Alquería de Aznar, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos, después de haber terminado con exceso el plazo que la ley concede.

Distrito de Zaragoza.

Se han remitido à la Superioridad las propuestas de vocales de tribunales de oposición à escuelas que han de sustituir à los dimisionarica.

-El Regente electo de la escuela normal de Huesca D. Eduardo García Reyero, no ha tomado posesión de su cargo dentro del plaso reglamentario.

—Han solicitado la confirmación en el cargo que desempeñan las profesoras numerarias de la escuela normal de Huerca, doña lasbel Martínez Campo y doña Antonia Carabella y Muñoz.

-La macetra de Huesca doña Magdalena Fuentes Soto, ha pedido un mes de licencia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

elle se registras tedos los pages hoches, se const, pas les cer es recibi des y se contecta à les que se TOO DE DOOR PARALAS de les melles correspos dies tes

BOTAS. 1.º No se sirve pedide algune que m respe se empeñado de su importe. 2.º Los gastos de cario son de cuenta de los que

bases of poside 7 so corgon on feeture. 8.º Controlaromos con proferencia à les cartes que troiges completes les seines para la contectación y à IN THE MAN STORES.

Palacios de la Sierra.-J. P.-Parece ya imposible que las oposiciones se celebren antre del verano. Esperamos libranza.

Paris. - N. et Cie - Se recibió libro. Fuentelcésped. - A. O. - Puede adquirir los li-

Quesada.-M. R. O. - Re le remitió nuevamente.

La matricula hasta 15 de junio. Tarrega. - C. L. - Re le dieron explicaciones. Perrol.-8. D.-Se le envis el periodico pun-

Villabona. - P. P.-Remitidos libros, factura y

Villotilla. - A. V. - Remitidos libro y factura. El Análisis se agotó y siento no poder servir-

Serin. - J. C. Remitidos libros: ya verá el ob-

Membrilla. - S. G. . Se le encribe Burgos. - H S. R. - Remitidos libros.

l'illarno. - P. V. - Enviado encargo. Alcublas. - A. B. - Se le escribe y remite libros elegidos; se le dijo cuánto habia sobrante y a su disposición.

llerrin de Campos. - S. H. - Queda complacido

en todo. l'lon.-F. C.-Se le remitió en 20 de mayo un

paquete certificado. San Ramon Portell. - R. de N. - No hay Legialación en rústica; la enviamos encuadernada en

Puerto de Son. - M R. F. - Tiene Vd. probatili dades de alcanzar plaza, pero todavia nada

puede afirmarse concretamente. Nieva de Arión. - A. A. - Anotada su nueva suscripción y pago. Rans propuestas no se han formado todavia. El reglamento hay proposito de reformarlo pronto, pero no se sabe cómo.

Santiego. - I. P. - Enterado y conforme. Tiedra. - E. G.-Remitidos Anuarios y Ana-

Puenten. - J. S. - Remitidos libres. F.aas laminas le saldran à Vd. muy caras por efecto de los cambio4.

Charilla. - P. C. - Envie la instancia; se hará lo que se pueda, aunque en ese Ministerio tene mos pocas relaciones.

Majones. - N. (). - Se bizo la reclamación y supongo que lo habra recibido.

Torrijo del Campo. - M. C. - Se le remitieron los libros.

Elvillar.-P. M.-Raviados letra y recibo de suscripción.

San Vicente. - I. R. - Idem id.

San I.uis de Menorca. - Se le contestó à sus con-Bultas.

Hipojosa del Duque. - D. R. -Se le remitieron nuevos libros y Reglamento.

Osorno. - M. G. C. - Remitidos libros; faltan por gastos tres pesetas.

Miono.-C. M. A.- Raviados libros. Espero que nos favorecerá.

Arroyomolinos. - R. C. - Se le contestó. L. Almunia. - B. A. - Remitidos libros y factura; se descontaron 12 cuadernos por gastos de

OLAGO Rioseco.-J. C.- Se contestaron sus consultas. Vallejo.-8. A. - Se le reserv. n caos libros. Ya

vera noticias de essa oposiciones Jerez de la Prontera. - A. C. - Se le contestó. Alcalá la Real.-M G. N.-Bse concurso se anunciará en julio ó rgosto; esa escuela correspondera probablemente al ascenso: Via para la jubilación el tratado que hemos publicado.

Toledo.-R. G. V.-Remitido encargo y abonada suscripción.

Ri Moler. - C. T. - No moleste à nadie; mande y quedará servido.

Tinajea.- R. L. P.- Remitido encargo y abonada suscripción.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Beirana. - M. D. C. - Recibida libransa, sera servida.

Cascante. - R. B. - Se le escribe. Caceres .- J. R. - Idem id

Logrobo. - A. A. - Idem id. Espinosa. - M M - Idem id. F.I Pardo. - M. P. - Los envismos.

Gata. - R. P. - Anotada suscripción. Oyarzun. B. T. - Apotado cambio.

Almudévar.-P. G. de M. Se había ya enviado; se le remite el número desde que se posesionó de la segunda escuela que cita.

Mieres. - H C .- Anotado pago y remitido recibo. Esperamos que de aparezca esa prelerencia.

Puentearess. - R. M. L. - Anotado pago y remitido recibo; remita nueva lista de libros que ha elegido.

Navalcan. - C. R. - Se presenté su expediente. Chiclana de la Frontera. - A. C. - Remitidos libros, factura y recibo de suscripción.

Mazuelo de Muño. - 8. M. - Ra vista de su carta se la esperará y bará ese beneficio en cualquiera época.

Colungo.-G M.-Remitidos libros. Caseda. - J. R. - Remitidos libros. Hazas en Cesto. - P. S. - Remitido libro.

Segovia. -S. B. -Se le escribió. Uviedo.-J. P. - Re le escribe.

San Ramón Portell.-J. M. M.-Se le remitió conforme última carta.

San Pedro Manrique. - S. H. - Se envian los libros pedidos.

Pozo Lorente. - A. B. - Se le escribe en tarjeta postal, esperando se digne contestarnos.

Arganda. - J. G. - Remitido talón para recoger encargo.

San Esteban de Gormaz. - P. M. M -Anotada suscripción y remitidos números. Tortues. - Y. M. - Anotado pago y remitido re-

cito. Torrejoncillo.-A. R. F.-Anotado pago; se re-

mitieron recibo, libros y factura. Espierta - R. M. - Anotado cambio. Pillaruo. - F. V. I. . - Ya se le habia remitido.

Cuenca. - A. G R. - Se envió el libro. Vich.-I. de Y.-Anotado pago; se le remitió recibo.

Alcira.-I. M. G. R. -- Anotado el cambio. Escuadro de Sayago. - A. P. - Anotado pago; se enviaron factura, recibo y libros.

Villalon. - R. del C. E. - Anotado el cambio. Sariego. - 1. G. - Se le remitió el número. Lora del Rio. - M. N. - Presentado.

Pilas. - M. G.—Se le escribió.

Puertollano.-K. M. - Se le escribió; no hemos recibido las anteriores; esperamos sus órdepes.

Pedro Bernardo. - A. M. - Recibido y presentado su expediente; nada tiene que abonar. Ya se anunciara el principio de los ejercicios

Alaejos. - F. B - Presentado expediente, remitidos libros y anotado pago de suscripción.

Hl Pardo. - C. P. - Remitidos. Rocafort de Vallabona. - L. de U. - Debe solicitar la autorización del Rector; en asuntos que le afecten personalmente debe firmar otra perso-

na los informes; en los de los demás maestros, Ud. mismo. Ubidea.-J. G.-Sel reservará ese derecho, es-

perando no lo olvide.

Navalucillos. - J. R. - Remitido libros.

Alba.-P. A. - Remitidos libros.

Langa de Duero.-G. N - Según nuestros datos està bien extendido.

Villarejo del Valle. - J. U.-Anotado el cambio de re-idencia.

Arquillos. - M. P. - Anotado pago; se remitieron libros y recibo.

Capellades. - J. P. C. - Se remitieron los libros; el Análisis está agotado.

Benimeli. - J. B. C. - Se envisron los libros. Ves en el Tratado de observación el capítulo que trata de las pruebas supletorias.

Castrourdiales. - J. de C. - Se anotó el pago y se le envisron recibo y libros. Aguiung" (Usurbil).-V. A.- Idem id. Se remi-

tieron libros v recibo. Villanueva de las Torres. - A. F.-Nos hemos

enterado de su carta; la otre se envió à su destino. La Corrada. - F. A. A. - Deshecho error y ano-

tado pago. Se le reserva el beneficio para cuando haga el pedido, si no tarda en hacerlo. Gabasa. - C. M. - El dia 6'del actual se anotó el pago y se le remitió recibo.

Servicies de la Compasita Trasatiántica

DE BARCELONA

Lines de les Antilles, New-York y Vorocrae -Con. binación à puertos americanos del Atlantico y Pase too N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensales, d 10 y 30 de Cadis y el 20 de Santander.

Liese de Filiphes. - Extensión & No-No y Cabl combinaciones al Golfo Pérsico, Custa oriental de Lirica, India, China, Cochinchina, Japon y Austra lia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábedos, ó sean los días 26 Marzo, 3 Abril. 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 18 Agosto, 10 Seption. bre. 8 Octubre. 8 Noviembre y 8 Diciembre de 1898. y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los dies 12 Marso, 9 Abril. 7 Mayo. 4 'unio, 2 y 30 Julio, 27 Agneto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Nuriembre v 17 Diciembre de 1898.

Linea de Buenos Aires. - Bris viajes anual a para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Crus de Tenerife. Seliendo de Cadiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Linea de Fermando Péo. - Cuntro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puenos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de liuines. Mervieio de Africa. - Linea de Marruesco. - l'a viaje mensual de Barcelona & Mogador con escalas en Ma-

laga, Ceuta, Cadiz, Tanger, Larache, Kabat, Camblanca y Mazagán. Servicio de Tenger. - El vapor Joaquin del l'irlage

sale de Cadiz para Tanger. A geciras y Gibraltar, he lunes, miércoles y viernes, retornando à Calis les martes, jueves y sabados.

Betoe raporce admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Companía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rehajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes pera Manila, à precios especiales, para emigrantes de class artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empre sa puede asegurar las mercancias en sus buques

AVISO IMPORTANTE.-La Compania previene à los seflores comerciantes, agricultures é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precue que cos este objeto se le entreguen. Beta Compania admite car ga y expide pasajes para todos los puertos del mundo. servidos por lineas regu ares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelons: La Compenie Tresstlenties y los Bres. Ripoll y 1:.º. Place de Palacio. - Cádiz: La Delegación de la Compañía Presellantice. - Madrid: Agencia de la Compania Trast Idatica, Puerta del Bol, 13 -Santander. Sime Ange B. Pérez y Compania. - Comman Agencia de la Compente Tressildatice. - Vigu: D. Antonio Lopez de Nel ra. - Cartagena: Bres. Bosch bermanns. - Valencia: se Bores Dart y Compadia. - Malega: D. Antunio Desrie.

LA ESCOLAR

LIBRERIA DE EDUCACIÓN Y ENSENANZA

ENRIQUE LÓPEZ

Cruz, núm. 14, entresuelo - MADRID -

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RUDRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, material de enseñanza y objetos para premios. Precios muy económicos. Se remiten gratis Libros Rodriguez à cuantos maestros lo so liciten.

Pidanse catálogos.

AD HOC'.- Son para las escuelas por se excelente método, prácticos, provecheme y pidos resultados los Resamenes de D. l'iego Es mirez, profesor de Vilches (Jaén). Véaue el Anuerio página 3.ª de color.

MADRID: 1899 .- Imp. . O EL MAGISTERIO ESPAÑO à cargo de G. Juste, Pinerre, 15.